



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0212/08/15

FOLIO No.

09/2015-01545

VALIDO HASTA:

06 DE MARZO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y 28º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación:

☒ Definitiva ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razon Social: BAJO IMPORTS & EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción del producto a importar: MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS NUEVA SIN CORTEZA, ESTUFADA, EMPACADA árbol del caucho, *Hevea brasiliensis*; Álamo, *Populus tremula*; Cerezo, *Prunus avium*; *Prunus cerasus*; Mezquite, *Prosopis sp.*; Encino, *Quercus rubra*; Nogal, *Carya sp.*; CEDRO ROJO, *Juniperus virginiana*; *Thuja plicata*; Abeto, *Tsuga heterophylla*; Manzano, *Malus domestica* Fracción arancelaria: 4401.22.01

Cantidad: 50,000 (CINCUENTA MIL)

Unidad de medida: Kilogramos

Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL., MANZANILLO, COL.

Destino dentro del país: NUEVO LEÓN, SONORA, CHIHUAHUA, SINALOA, COAHUILA

País de origen: BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE), MÉXICO, TAIWAN

País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMÁ DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

09 SET. 2015

NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° SGPA/DGGFS/712/3036/15, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.

En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 PROFEPA